



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO  
CHILE

Dirección de Administración y Finanzas  
Departamento de Rentas y Finanzas

OSORNO, 13 MAYO 2010

MAT. : ELIMINA PATENTE COMERCIAL

DECRETO N° 3852 /

VISTOS :

La solicitud de eliminación de Patente N°694 de fecha 13.05.2010 presentada por doña Maruja Cecilia Ríos Vargas Rut con domicilio comercial en Ruta 215 Puyehue en Osorno.

El Decreto Exento N°01 del 04.01.2010 en que asumen subrogancias en las distintas unidades municipales los funcionarios que indican para el año 2010.

Lo establecido por el D.F.L. N° 3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículo 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Art. 23 al 34.

El D.A. N° 898 del 09.03.2009, el Alcalde de la comuna, delega Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas.

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

ELIMÍNESE LA PATENTE COMERCIAL, Rol N°9-14218 de Giro MERCADO PARTICULAR que grava local ubicado en RUTA 215 PUYEHUE en Osorno, a nombre de MARUJA CECILIA RIOS VARGAS Rut : [REDACTED] con domicilio particular en [REDACTED], a contar del 13.05.2010.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



RAUL SPORMAN ESCOBAR  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



SERGIO GONZALEZ PINOL  
DIRECTOR ADMINIST. Y FINANZAS(S)

SGP/RSE/JHL

Distribución:

- o Interesado.
- o Secretaría Municipal.
- o Rentas y Finanzas. (2)